



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0383 DE 27 JUN 2018

“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia 2018 - 2019”

**EI SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere
La Resolución No. 601 de 2017

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 54 consagra “Es obligación del Estado y los empleados ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran”.

Que mediante el Decreto Ley 1567 de 1998 se constituyó el Sistema Nacional de Capacitación, con el propósito común de generar en las entidades y en los servidores públicos del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y acción.

Que el artículo 11 del Decreto Ley 1567 de 1998 define como obligaciones de las entidades públicas: la identificación de las necesidades de capacitación de manera colectiva con apoyo de instrumentos técnicos desarrollados para tal fin, permitir la participación de la Comisión de Personal en la elaboración del Plan Institucional de Capacitación, definir un reglamento interno para fijar criterios y condiciones de acceso a las capacitaciones, definir el presupuesto que se designará para la ejecución del plan, definir un plan de acción el cual incluya las actividades, los costos, los contenidos, las metodologías, objetivos, duración y criterios de evaluación, contar con una base de datos de oferta de capacitación y ejecutar sus planes con apoyo de sus recursos humanos o de otras entidades.

Que el literal “k” del artículo 11 del Decreto Ley 1567 de 1998, obliga a las entidades públicas a diseñar programas de inducción y re-inducción para impartirlos a sus empleados, siguiendo las orientaciones de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP., y el artículo 12, del mismo decreto, establece las obligaciones de los empleados con respecto a la capacitación.

Que la Ley 909 de 2004, por medio de la cual se expidieron las normas que regulan el empleo público, la Carrera Administrativa y la Gerencia Pública, en su artículo 36 enuncia que la capacitación debe estar orientada al desarrollo de las capacidades, destrezas, valores y competencias fundamentales de los empleados con miras a propiciar su eficiencia personal, grupal y organizacional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0383 DE 27 JUN 2018

“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia 2018 - 2019”

Que el Decreto Nacional N° 1227 de 2005, al reglamentar parcialmente la Ley 909 de 2004, en su artículo 67 estableció el Sistema Nacional de Capacitación el cual orientará en el desarrollo de las evaluaciones de capacitación y de su impacto.

Que el artículo 2.2.9.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que *“los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales (...)”*

Que en aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.9.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, diseñaron para el año 2018 la Guía Metodológica para la Implementación del plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC) Profesionalización y Desarrollo de los servidores públicos.

Que mediante Resolución 390 de 2017 el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración pública, actualizaron el Plan de formación y Capacitación

Que mediante acta de reunión del 18 de junio de 2018 la Comisión de Personal de la entidad aprobó el Plan de Capacitación Institucional el cual hace parte integral del presente Acto Administrativa

Que el presente plan contiene orientaciones estructurales, con una visión de largo alcance, sobre la formación y capacitación que se requiere para alcanzar una gestión pública eficiente y eficaz, incluyendo el mejoramiento de competencias laborales, apuntando siempre hacia la consecución de logros y metas institucionales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar el Plan Institucional de Capacitación para las vigencias 2018 y 2019, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, consignado el documento anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar en la Intranet el Plan Institucional de Capacitación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 15100363 DE 27 JUN 2018

“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia 2018 - 2019”

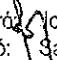

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

27 JUN 2018


JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Subdirector de Gestión Corporativa

Elaboró:  John Fredy López Álvarez / Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó:  Sandra Yanet Romo Benavides / Abogada Subdirección de Gestión Corporativa